

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16

EXTRACTO

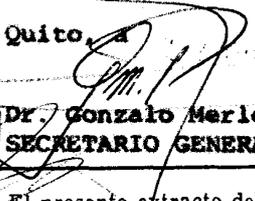
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de diciembre de 1987 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N° 87.1.2.1. de 22 MAR. 1988
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pascal Michelet Gagnard, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía "PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA."; casado, francés y domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'000.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.4'100.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.3'526.002,62, por revalorización de activos; S/.473.997,38, por capitalización de reservas.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Pascal Michelet, Alicia Calderón y Jean Pierre Michelet.
6. Como consecuencia del aumento de capital el Artículo Tercero de los estatutos, dirá: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE: cuatro millones cien mil sucres dividido en cuatro mil cien participaciones de un mil sucres cada una".
7. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** El socio Pascal Vicent Michelet, de nacionalidad francesa, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 57, expedida el 1° de febrero de 1979, para invertir en el aumento de capital de "PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA.", como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de general. El aporte se lo efectúa por revalorización de activos, S/.3'349.702,50 y capitalización de reservas, S/.450.297,50.

0479

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

RMN.200

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito